

n.º reg 545

# NOTICIAS DEL PAIS VASCO -

Boletín Informativo nº 18

2 de Septiembre de 1975

## iii CONDENADOS A MUERTE !!!

La farsa del Consejo de Guerra ha concluido: GARMENDIA y OTAEGUI han sido condenados a muerte. No es que hayan sido condenados en un juicio y ante un Tribunal que ejerce Justicia. No. GARMENDIA y OTAEGUI estaban ya condenados de antemano porque la dictadura franquista queria asestar un golpe no solo a ETA, sino a la clase obrera y al pueblo oprimido de EUSKADI que lucha por su libertad, y en ellos a la clase obrera y pueblos oprimidos del Estado español.

Basta leer el dossier que presentamos sobre el Consejo de Guerra de Castrillo del Val (Burgos) para convencerse de que la sentencia estaba ya decidida. Cualquier persona minimamente honesta que lea las defensas de los condenados ya a muerte -y que insertamos en este boletín- se extrañarán de cómo un Tribunal puede condenar a estos militantes vascos y a la pena de muerte si tienen en cuenta algo, por lo menos, de lo que expone la defensa.

Pero no nos engañemos. No se trata de un Tribunal que ejerce la justicia. Se trata de un Tribunal Militar al servicio de los intereses y de la Dictadura franquista.

La PRENSA, como ya es habitual, ha seguido haciendo el papel de la voz de la policía: la información dada sobre el Consejo de Guerra no ha sido mas que el informe acusador de la Policía expuesto por el fiscal militar, ocultando intencionalmente la defensa de los abogados; así mismo ha ocultado y oculta todo el movimiento de solidaridad creado en EUSKADI con una huelga general que aun estos dias se mantiene. Como si no pasara nada!

Por eso ofrecemos hoy a nuestros lectores un informe completo sobre el Consejo de Guerra de Castrillo del Val, así como otro sobre la movilización general, especialmente, en Euskadi los dias 28 y 29 de agosto, y que cuando escribimos estas lineas sigue manteniéndose y ampliándose: HUELGA GENERAL CON UNOS 120.000 OBREROS EN PARO, MANIFESTACIONES, 300 PRESOS POLITICOS EN HUELGA DE HAMBRE, 6 HERIDOS GRAVES DE BALA POR TIROS DE LA POLICIA, NUMEROSAS DETENCIONES Y UN MANIFESTANTE MUERTO A TIROS A BOCAJARRO POR LA POLICIA EL DIA 31 EN SAN SEBASTIAN, ES EL BALANCE DE ESTOS DIAS.

Mientras tanto GARMENDIA y OTAEGUI esperan impacientes y nerviosos en las celdas de la Prisión de Burgos en desenlace final de esta farsa. Estos diez dias próximos son decisivos para ellos. Nunca mas verdad que en estos momentos lo de que SOLO QUEDA UNA POSIBILIDAD DE DETENER LA MANO DEL VERDUGO, LA EXTENSION INMEDIATA DE LA MOVILIZACION DE EUSKADI A TODOS LOS PUEBLOS DEL ESTADO ESPAÑOL CON LA CLASE OBRERA AL FRENTE, HASTA CONSEGUIRLO. Euskadi y los presos políticos con sus huelgas, nos estan señalando el camino: paros, huelgas, manifestaciones, cierres de comercios, todos a la calle!!!

### S U M A R I O

1 - El Consejo de Guerra de Castrillo del Val	2-11	2 - Solidaridad con GARMENDIA Y OTAEGUI	11-19
-acusación		-la huelga de hambre de los presos políticos	
-defensa de Garmendia y Otaegui		-la huelga general de Euskadi	

# ¡SALVAR A GARMENDIA Y OTAEGUI!

UBB  
Biblioteca de Euzkadi  
i Hemeroteca General  
CEDOC

# EL PROCESO DE CASTRILLO DEL VAL<sup>2</sup>

## I. INTRODUCCION:

Antes de pasar a informar del Consejo de Guerra propiamente dicho, conviene señalar algunos hechos que ha ocultado la prensa, y que indica una vez más el carácter fascista de estos Consejos de Guerra.

La prensa señaló que el juicio iba a ser público, y que podrían asistir los Abogados con Toga que sacaran volante de la Auditoría de Guerra, que podría asistir la prensa Española y Extranjera. Al día siguiente del Consejo, la prensa Nacional, daba por supuesto que ciertamente dicho Consejo, fué público y que estuvieron presentes algunos Observadores Internacionales.

Veamos cual fue la presencia real de público en este Consejo de Guerra:

A. ABOGADOS: El lunes día 25 de Agosto, en la Auditoría Militar de Burgos, comunicaban que sólo se concederían 11 volantes para Abogados que quisieran presenciar el Consejo de Guerra contra GARMENDIA y OTAEGUI, alegando "falta de espacio".

El Martes día 26 de Agosto, hay una contraorden del Coronel, revocando los volantes, diciendo que sólo podrían asistir al Citado Consejo, un Colegiado de Bilbao, otro de San Sebastián, y cuatro del Colegio de Burgos.

Estos seis Abogados, se han visto obligados a estar dentro del público, por no haber colocado un lugar especial, "como es costumbre", para ellos.

B. PRENSA: Sólo se permitió la entrada a diez periodistas: cuatro pertenecientes a cuatro Agencias de Prensa Extranjera acreditados en Madrid: France Press, Renters, Associated Press, UPI,

cuatro pertenecientes a cuatro Agencias Nacionales: Cifra, Pyresa, Europa Press y Logos, dos pertenecientes a los dos Periódicos de Burgos: La Voz de Castilla y el Diario de Burgos.

Conviene notar, que no ha sido admitida la presencia de ningún Corresponsal de Periódicos Extranjeros, quienes normalmente no se limitan a dar unos fríos datos, como pueden dar las agencias de prensa, sino que analizan profundamente los datos.

Por ello la Junta de Gobierno de la Asociación de Prensa Extranjera en Madrid, por medio de su Presidente Henry Debelius, Corresponsal del Diario Times, de Londres, ha dirigido una nota de protesta al Ministerio de Información y Turismo por esta arbitraria limitación a su labor de informadores.

C. OBSERVADORES EXTRANJEROS: Con motivo del Consejo de Guerra, celebrado en Burgos el día 28 de Agosto, contra GARMENDIA y OTAEGUI, diversos Organismos Internacionales, han enviado Delegados suyos como observadores a este proceso. Así llegaron a Burgos:

- el Sr. Georges IMPESP, Representante de la Liga Belga para la Defensa de los Derechos del Hombre, así como de la Asociación de Juristas Demócratas de Bélgica;
- el Sr. Martín ACHAD, Representante de la Comisión Internacional de Juristas, quien a su vez es Profesor de la Universidad de Ginebra y Decano del Colegio de Abogados de Ginebra;
- el Sr. Kurt MADLEIN, Representante de la Federación Internacional de los Derechos del Hombre, que es a su vez Abogado perteneciente al Colegio de Ginebra.

Dichos Representantes, acudieron a primera hora de la mañana al lugar donde se iba a celebrar el Consejo de Guerra, quedando muy sorprendidos por las fuertes medidas de seguridad, por los cuatro controles de identidad que se practicaban antes de entrar al recinto donde se iba a celebrar el Consejo de Guerra. Y quedaron estupefactos y extrañados al conocer la decisión de la autoridad competente de no admitirles el estar presentes en el Consejo de Guerra. Ni como observadores Delegados de dichos Organismos Internacionales ni como personas privadas.

Por este motivo han dirigido una nota a la prensa y opinión pública, manifestando su disgusto e indignación por esta medida. Así mismo han comunicado que harán un informe de todo cuanto han visto, que presentarán a sus Organizaciones para que éstas a su vez protesten Oficialmente ante las Autoridades Españolas por este abuso.

Todos estos Observadores Internacionales han permanecido en Burgos hasta conocer la sentencia. Durante este tiempo han estado en contacto con los Abogados, familiares y amigos de GARMENDIA y OTAEGUI.

D. PUBLICO EN GENERAL: Sólo pudieron presenciar el Consejo de Guerra unas 26 personas, además de los Abogados y Periodistas ya citados. O sea, que en total unas 42 personas, además de los numerosos policías de paisano (unos 20) más la policía armada que custodiaba a los procesados y a la sala.

Desde las 6 de la mañana numeroso público se encontraba en las inmediaciones de Castillo del Val, donde se celebró el Consejo.

Sólo pudieron entrar las 26 personas por orden de llegada. Conviene hacer notar que ningún miembro de las familias de los propios procesados pudo estar presente en el Consejo, a pesar de haber sido solicitado por los Abogados y haber acreditado su identidad familiar.

E. CASTILLO DEL VAL LUGAR DEL CONSEJO DE GUERRA: El Acuartelamiento Militar que se encuentra en Castillo del Val, a 11 Kms. de la Capital de Burgos, en la carretera de Logroño, ha sido lugar donde se ha celebrado el Consejo de Guerra contra GARMENDIA Y OTAEGUI.

A todos los Observadores ha extrañado que dicho Consejo se haya celebrado en este Pueblecito, y no en la Capitanía General de Burgos, donde normalmente han venido celebrándose dichos Consejos de Guerra.

Al parecer, dos han sido las razones según ciertos Observadores que han determinado esta decisión: por una parte, el hecho de que en la Capital y a diversos niveles haya cierto descontento por la fama que Burgos ese está creando desde hace años como Capital de Procesos Político-Militares; por otra parte, el hecho de que la Capitanía General de Burgos se encuentre situada en plena carretera general Madrid-Irún, podría suscitar una mayor curiosidad en la misma Capital y podría atraer la atención del numeroso tráfico, especialmente extranjero, que en estos días volvía de sus vacaciones a sus centros de origen.

F. FUERTES MEDIDAS DE SEGURIDAD: CONTROLES E IDENTIFICACION: Las medidas de seguridad fueron imponentes. Desde primeras horas de la mañana, Burgos Capital estaba ocupado estratégicamente por fuerzas Especiales de Seguridad.

La carretera que lleva a Castillo del Val, estaba controlada y vigilada por fuerzas de la Guardia Civil y Policía Armada.

Antes de llegar al recinto donde había de celebrarse el Consejo de Guerra, los asistentes hubieron de pasar por cuatro controles e identificación del carnet de identidad y del volante que anteriormente habían tenido que retirar de la Auditoría Militar de Burgos.

Era tal el control individual y personal, tanto de los carnets de identidad como de los volantes por parte de la Policía Militar, que un Teniente que cumplía esta misión de control, impidió la entrada al Cuartel a los dos Abogados, Juan María BANDRES y Pedro RUIZ BALERDI, ya que no venían previstos del obligado volante. Posteriormente y tras la verificación de ser Abogados de GARMENDIA y OTAEGUI, se les permitió la entrada.

El Cuartel se encontraba completamente ocupado por todas las esquinas, por unos 100 miembros del Cuerpo Especial de Guerrilleros, armados de ametralladoras.

## II. VISTA DE LA CAUSA:

Formado ya el Consejo de Guerra, constituido por un Presidente, 6 Vocales y un Comandante Fiscal, por una parte, y por otra, los procesados GARMENDIA y OTAEGUI, con sus Abogados Defensores Juan María BANDRES y Pedro RUIZ BALERDI respectivamente, se inició la vista de la causa 74/74, en la que los procesa

dos eran acusados de la muerte del Cabo 1º de la Guardia Civil de Azpeitia (Guipuzcoa); Gregorio POSADAS ZURRON, y para quienes se solicitaba la pena de muerte. GARMENDIA, vestía una chaqueta de color verde y un pantalón vaquero, y OTAEGUI, jersey rojo, con camisa de cuadros blanco y verde y pantalón azul.

1. LECTURA DEL APUNTAMIENTO: El Juez Instructor, D. Jose LASANTA, dió lectura al apuntamiento, que duró mas o menos unos 35 minutos. Durante el apuntamiento los Abogados solicitaron se quitaran las esposas de las espaldas de los procesados. El Presidente del Tribunal, solicitó del Teniente de la Policía Armada, encargado de las medidas de seguridad con los procesados, si esta medida era posible. Dicho Teniente contestó que lo único que podría hacer, era cambiar las esposas de lugar. Por tanto, les quitaron las esposas de la espalda, y las colocaron adelante.

Durante la lectura del apuntamiento, el Juez Instructor sufrió aparentemente una indisposición, por lo que, el Abogado Sr. BANDRES, solicitó que se suspendiera durante unos minutos, para que se recuperara.

El Juez Instructor, Sr. LASANTA, replicó que no sufría ninguna indisposición sino que, si había interrumpido la lectura se debía a que el Sr. BANDRES no había respetado los márgenes reglamentarios en la presentación de sus escritos. El Sr. LASANTA, continuó la lectura del Apuntamiento.

2. SOLICITUDES DEL MINISTERIO FISCAL Y DE LA DEFENSA: El Ministerio Fiscal a través de su Comandante Jurídico-Militar, solicitó se diera lectura a la declaración de GARMENDIA y OTAEGUI ante la Policía, y las declaraciones de los mismos ante el Juzgado, así como a las manifestaciones de algunos testigos, especialmente del matrimonio que dió alojamiento a los presuntos autores de la muerte de POSADAS. Por su parte, el Sr. BANDRES solicitó, se diera lectura a sus escritos, durante la situación de incomunicación e indefensa de su defendido GARMENDIA, del testimonio del Dr. ARRAZOLA, que intervino quirúrgicamente a GARMENDIA, a las conclusiones sobre la rueda de reconocimiento de Presos, habida en la Cárcel de Burgos, así como a los escritos sobre la situación psíquica y mental, de su defendido... etc.

Terminada la lectura de dichos escritos por el Juez Instructor Sr. LASANTA, a las 11 menos 20 de la mañana el Presidente del Tribunal, concedió 30 minutos de descanso.

3. INTERROGATORIO DE GARMENDIA Y OTAEGUI: Una vez reanudada la vista, a las 11,10, el Presidente pregunta al Fiscal si deseaba interrogar a los procesados. Este contestó que no era necesario puesto que eran amplias las declaraciones recogidas y leídas en la sala.

Por su parte, el Sr. BANDRES, Abogado de GARMENDIA, renunció a interrogar a su defendido ya que, como estaba manteniendo desde el juicio de la Causa, GARMENDIA se encuentra incapacitado psíquica y mentalmente para poder estar presente responsablemente ante un Tribunal. Por tanto era lógico que no quisiera interrogarle.

Sin embargo, el Sr. RUIZ BALERDI, Abogado de OTAEGUI, sí interrogó a su defendido. Este preguntó sobre sus relaciones con ETA y su intervención en los hechos de los que es acusado.

OTAEGUI contestó que desde hacía 5 años era miembro de ETA y que su misión se había limitado a repartir propoganda por los buzones, que nunca tuvo gramas y que desconocía las intenciones de los dos individuos que le envió un tal "Villafranca" para que les alojara en un piso, después de haberle pedido información sobre los movimientos del Cabo POSADAS, y que nunca estos le dajeron nada de la acción que se disponían a llevar a cabo.

Inmediatamente el Sr. BANDRES, preguntó a OTAEGUI si antes conocía a GARMENDIA, a lo que respondió negativamente, que le conoció en la Prisión Central de Burgos.

4. PRUEBA PERICIAL: Hacia las 11,20 de la mañana, se procedió al informe pericial de los médicos militares. (Como se recordará, nuestros lectores saben que la defensa de GARMENDIA había solicitado unas pruebas médicas, psiquiátricas a cargo de especialistas civiles, entre ellos el Dr. BENSOUZAN, de la Liga de Derechos Humanos, de París, que fueron rechazadas por la autoridad militar, aceptando lo que subsidiariamente habían propuesto en el sentido de que de no aceptar a los médicos civiles, lo hicieran los militares). Fueron convocados a este fin los Doctores CAMARXANA, VILLAFRUELA y SANCHEZ DUEÑAS.

El Sr. BANDRES les preguntó si el hematoma que GARMENDIA tenía en el lóbulo frontal izquierdo podía producir los trastornos psíquicos que padecía GARMENDIA. A lo que contestaron que no podrían determinarlo con la exactitud del primer doctor que atendió a GARMENDIA (Sr. ARRAZOLA). Pero que ciertamente un fuerte hematoma podría producir dichos trastornos, sin que pudiesen determinar si se han producido en este caso concreto.

A preguntas de BANDRES, sobre las consecuencias de una leucotomía, estos médicos militares contestaron que ellos no habían practicado ninguna leucotomía, por lo que no podían opinar al respecto. Finalmente a la pregunta del Sr. BANDRES de si conocían a dos cirujanos norteamericanos que habían practicado este tipo de operaciones contestaron negativamente.

Por su parte el Fiscal preguntó a dichos doctores si consideraban que GARMENDIA estaba totalmente loco o era un demente. A esta pregunta contestaron: "Totalmente, no" (luego parcialmente sí).

5. TESTIGOS: Posteriormente compareció el Dr. ARRAZOLA, Jefe de la Sección de Neurocirugía de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de San Sebastián, quien intervino quirúrgicamente a GARMENDIA. Afirmó lo siguiente a las preguntas de la defensa:

- que GARMENDIA estuvo 15 días en coma porque nunca se puede precisar con exactitud cuando un paciente deja de estar en coma ya que el proceso de recuperación se produce diez días después de salir del estado de coma. Pregunté a GARMENDIA a fin de determinar su estado psíquico: ¿Has desayunado hoy? . Sí -contestó-. Qué has desayunado?. Café con leche -contestó-. Una hora después volvió a hacerle la misma pregunta, contestándole que "no había desayunado".
- Que el hematoma en el lóbulo frontal izquierdo que tenía GARMENDIA (de unos 5 cms. de diámetro) era seguro que podía determinar los trastornos psíquicos que sufría el procesado GARMENDIA.

Al preguntarle el Fiscal si la declaración de GARMENDIA se hizo durante el estado de coma, contestó negativamente, precisando que nunca se puede saber con exactitud cuando uno deja de estar en coma.

Acto seguido, desfilan como testigos una de las enfermeras que atendió a GARMENDIA en la citada Residencia, quien certificó el estado de GARMENDIA: que estuvo postrado en cama, sin poder mover las manos y piernas y que creía que éste no era dueño de sus actos.

Luego tocó su turno al niño de 12 años, Jesús ARANA, quien se presentó ante el Tribunal llorando asustado de lo que estaba viendo. Preguntado por el Fiscal y la Defensa si podía identificar a GARMENDIA como uno de los que dió muerte al Guardia Civil POSADAS, contestó que no, que no le había visto nunca; que el que él vió era mayor, de unos 30 años.

Siguieron testificando Begoña AGUIRRE y María OLAZIGUI, quienes también declararon que GARMENDIA no era la persona que ellos vieron el día de la muerte de POSADAS, que era mayor la que ellas vieron.

Es de notar la coincidencia de todos los testigos en señalar que no era GARMENDIA la persona que vieron y que ésta era mayor que GARMENDIA.

6. INFORME FISCAL: LECTURA DE LA ACUSACION: POSADAS, las 12 del mediodía, el Fiscal dió lectura a la acusación que se prolongó durante veinte minutos.

acusación estaba basada en las declaraciones de los procesados ante la Policía y Guardia Civil, pasando por alto las declaraciones de los mismos ante el Juzgado.

Con un tono irónico y sádico, el Fiscal viene a recriminar a los testigos e incluso a los peritos médicos, quienes, dijo, tratan de salvar como sea a GARMENDIA, "cuando está con la soga al cuello".

En su informe para nada atiende a los informes médicos sobre el estado mental y psíquico de GARMENDIA.

Respecto a OTAEGUI, el Fiscal pereció hasta más enérgico y furioso, calificándole de "lobo vestigo de cordero", autor y cerebro de la operación de GARMENDIA", calificando los hechos de OTAEGUI no como complicidad sino como coautoría.

Por ello, una vez de tipificar los delitos según el Código de Justicia Militar y puestos en pie todo el Tribunal y público asistente (según las normas protocolarias) el Fiscal solicitó la PENA DE MUERTE para los dos procesados: GARMENDIA Y OTAEGUI. Así mismo, para el primero la pena de 15 años de reclusión mayor por depósito ilegal de armas de guerra, y de tres meses por el delito de utilización indebida de un vehículo robado, así como una indemnización de 3.000.000 de pesetas para los familiares de la víctima...

(PASA A LA PAGINA SIGUIENTE)

(VIENE DE LA PAGINA ultima)

#### SOLIDARIDAD CON GARMENDIA Y OTAEGUI FUERA DE EUSKADI

MADRID: Llegan noticias de la capital madrileña que señalan cuatro manifestaciones entre los días 27 y 28 en diversos lugares de la capital, convocadas por las diversas organizaciones políticas, en las que participaron unas 1.500 personas.

Por otra parte el día 28 unas cincuenta iglesias de MADRID aparecieron pintadas con manchas rojas simbólicas de la sangre del pueblo, y gran profusión de octavillas alrededor de las mismas en las que se leía: NO A LAS PENAS DE MUERTE DE GARMENDIA Y OTAEGUI y LAS SIGUIENTES, NO AL ESTADO DE EXCEPCION PERMANENTE, BASTA DE SILENCIO COMPLICE DE LA IGLESIA, AMNISTIA

BURGOS: el día 28 día de la celebración del juicio se celebró por la tarde una manifestación de un grupo bastante nutrido de personas por la zona central de la capital a favor de GARMENDIA Y OTAEGUI y en contra de la PENA DE MUERTE

CATALUÑA: Noticias procedentes de CATALUÑA indican lo siguiente: en HOSPITALET el día 26 se convocó la celebración de un mitin y la subsiguiente manifestación de apoyo a los militantes vascos. Tras congregarse numerosos grupos de personas y antes de que comenzara el citado mitin, apareció la policía, disolviéndola. Hizo una detención.

El miércoles día 27, manifestación de unas 100 personas en CORNELLA. El día 28 se congregaron unas 200 personas en la Plaza Cataluña de Cornellá, siguiendo en manifestación por diversas calles de la localidad y pidiendo la libertad para GARMENDIA Y OTAEGUI. El día 28, Manifestación en la calle mayor de Gracia de BARCELONA

#### ULTIMA HORA SOBRE LAS HUELGAS DE HAMBRE DE LOS PRESOS POLITICOS

La huelga de hambre en las diversas cárceles franquistas en solidaridad con los militantes vascos condenados a muerte continúan en su octavo día. En CARABANHEL, el grupo del PCE y PT que se había abstenido en esta huelga de hambre, se han reincorporado a la misma una vez conocida la sentencia de pena de muerte (indican estos últimos que lo harán durante una semana; el resto piensa continuar de forma ilimitada.

ZAMORA: el juez de ZAMORA se ha presentado en la cárcel concordataria con el fin de romper la huelga de hambre que hacen allí los cinco sacerdotes recluidos, indicándoles que su actitud podía entrar dentro de la ley ANTOTERRORISMO. Por supuesto que los cinco sacerdotes continúan su huelga solidaria. Algo similar parece haber ocurrido en la cárcel de CARABANHEL.

# 8-LA DEFENSA DE GARMENDIA 7

A continuación el Sr. BANDRES, Abogado de GARMENDIA, inició su defensa con la siguiente afirmación clara y tajante:

"Jose Antonio GARMENDIA ARTOLA, no tuvo participación de clase alguna en la muerte del Cabo 1º de la Guardia Civil, Gregorio POSADAS ZURRON.

Jose Antonio GARMENDIA ARTOLA, ni como autor material, ni como inductor, ni como cooperador con actos necesarios, ni como cómplice, ni siquiera como en cubridor, tuvo absolutamente nada que ver con la muerte del Cabo 1º de la Guardia Civil, hecho registrado según dice el sumario el día 3 de Abril de 1974 en la localidad Guipuzcoana de Azpeitia".

Estas afirmaciones -dijo el Sr. BANDRES- son las conclusiones legítimas de un estudio jurídico exhaustivo y concienzudo de la causa.

## LOS HECHOS:

Según el sumario, el día 3 de Abril de 1974, en Azpeitia y a primeras horas de la tarde, fué muerto por disparos de metralleta el Cabo 1º, perteneciente al grupo de información de dicha localidad, quien vestido de paisano realizaba funciones propias de su cargo. Precisamente trataba de averiguar la identidad de un Militante de ETA. Esta misma misión aparece confirmada por la hoja de la agenda del fallecido guardia, en la que aparece la relación de personas sospechosas y los alcaldes de distintos pueblos con los que dicho guardia había de conectar para proseguir averiguaciones.

Así como se conocen estos hechos -continuó en su exposición el Sr. BANDRES- se desconoce aún hoy la identidad de sus autores, así como en los días inmediatos a los hechos y más en concreto el día 10 de Junio de 1974, fecha en la que el Capitan General de la VI Región Militar se vió obligado a sobreseer provisionalmente la causa, que se abrió en esclarecimiento de los hechos, precisamente por desconocimiento de la identidad de sus autores.

¿Porqué entonces -continuó el letrado guipuzcoano- se encuentran aquí sentados en el banquillo de acusados GARMENDIA y OTAEGUI?

El Sr. BANDRES siguió su exposición analizando las bases en que el Fiscal Jurídico Militar fundamentaba toda su acusación, para llegar a la conclusión de que tan base acusatoria no posee el menor apoyo jurídico desde el punto de vista procesal, por lo que toda la acusación en opinión de la defensa de GARMENDIA falla desde sus cimientos.

- Declaración de Labordeeta, base de la acusación Fiscal y rechazada por la defensa.

Días antes al sobreseimiento provisional de la causa, precisamente por ser ignorados sus autores, en concreto el 2 de Junio de 1974 declaró ante la policía Juan María LABORDETA VERGARA, militante de ETA.

En esta declaración, LABORDETA viene a afirmar que fueron, Francisco Javier ARAZULAICA y Jose Antonio GARMENDIA ARTOLA, quienes realizaron la acción de la muerte del Cabo de la Guardia Civil, POSADAS ZURRON.

Sin embargo, el día 5 del mismo mes, el propio LABORDETA declaró ante el Juez Militar.

A la pregunta del Juez Militar de si se ratificaba en sus declaraciones ante la Guardia Civil, si la firma estampada era suya, contestó que sí que la firma era suya "pero que no estaba completamente conforme con aquellas declaraciones porque fue coaccionado con amenazas y golpes".

El día 6 de Junio de 1974, es decir al día siguiente, el juzgado Militar practicó la declaración indagatoria a Juan María LABORDETA, en la que nuevamente éste, a preguntas del Juen en qué puntos no estaba de acuerdo con su declaración ante la Guardia Civil, contestó que "no recordaba en aque-

momento lo que declaró, ya que fue sometido a amenazas y torturas y a un interrogatorio constante".

Así mismo, cuando el mismo Juez Militar, preguntó a LABORDETA, en qué preguntas no estaba conforme en su declaración, contestó que a partir de la segunda pregunta que comienza "en qué otras acciones subversivas a tomado parte".

Y precisamente, es a partir de esa segunda pregunta donde aparecen las declaraciones relativas a la muerte del Cabo POSADAS.

El Sr. BANDRES, expresó ante el Consejo de Guerra su extrañeza e incompreensión ante la negativa por parte del Consejo, a escuchar en el mismo, el testimonio tan importante de Juan María LABORDETA.

El Sr. BANDRES, una vez expuestas las circunstancias de tales declaraciones de LABORDETA, concluyó diciendo que cualquier acusación basada en las declaraciones de LABORDETA, carecían de todo valor procesal y jurídico, por lo que no podían ser tenidas en cuenta.

## 2. Declaraciones de GARMENDIA, otra de las bases de la acusación y rechazada por la defensa

A continuación, el Abogado de GARMENDIA, trata de responder a otras pruebas acusatorias sobre las que se basa la petición de pena de capital para su defendido: la propia declaración de GARMENDIA.

Reconoce como el día 22 de Septiembre de 1974 GARMENDIA imprimió su huella dactilar en una declaración en presencia del Juez Militar. Más tarde el día 2 de Noviembre de 1974 vuelve a imprimir su huella dactilar en otra declaración, muy larga que prestó ante la Policía Gubernativa, y el día 12 de Marzo de 1974, de nuevo ante el Juez Militar declara que él no participó en la muerte de POSADAS pues en esos días se encontraba en Francia.

GARMENDIA -continúa BRANDRES- fué preguntado por qué no hizo constar que no había participado en la muerte de POSADAS, en el momento que se le preguntó si se ratificaba y afirmaba la declaración indagatoria que se le tomó por el Juzgado Militar el día 14 de Diciembre de 1974, a lo que en su momento contestó el Militante Vasto:

"Que no lo hizo constar en la ocasión mencionada porque no se había dado cuenta de que pusiera algo relacionado con la muerte de POSADAS.

También quiere hacer constar que no está de acuerdo con lo que dice de haberse dado el mismo, un tiro en la cabeza, no sabiendo quién se lo dió.

En las dos declaraciones precedentes a esta, la 1ª ante el Juzgado de Instrucción y la 2ª ante la Policía Gubernativa, en las que GARMENDIA dejó su huella dactilar se afirma que él intervino personalmente en la muerte del Cabo POSADAS.

Ante esto la defensa expone una serie de consideraciones sobre:

### o Defectos formales de procedimiento

En primer lugar, en todo ello se ve una serie de defectos formales que pasan por encima una serie de normas de procedimiento por lo que consideran que es jurídicamente nulo todo lo actuado. Así por ejemplo el Sr. BANDRES, estima que se da una transgresión clara de los artículos 506 y siguiente del Código de Justicia Militar que regulan todas las comunicaciones entre el Tribunal, Autoridades y Jueces: es ilegal que, después de haber prestado declaración GARMENDIA ante el Juez, se ordene a la Policía Gubernativa tome de nuevo declaración al procesado, quien ya se encontraba en el Hospital Penitenciario de Carabanchel, de Madrid.

### o Circunstancias personales en que GARMENDIA prestó sus declaraciones

Seguidamente el Sr. BANDRES analizó así las circunstancias personales en que su defendido GARMENDIA prestó sus declaraciones: El día 28 de Agosto de 1974 GARMENDIA fue detenido en San Sebastián en el curso de un tiroteo con la Guardia Civil en que sufrió una herida producida por arma de fuego con entrada parietal derecha y salida parietal izquierda. Cuando fue recogido pre-

presentaba estado comatoso profundo con salida abundante de pasilla cerebral y crisis de descerebración.

Después de una cura de urgencia en el Hospital Militar, fué intervenido quirúrgicamente por el Dr. ARRAZOLA, Jefe del Servicio de Neurocirugía del Seguro Obligatorio de Enfermedad de San Sebastián. Dicho Doctor, certificó que el herido presentaba gran destrozo de ambos lóbulos frontales, mas acusadamente del izquierdo, fluyendo gran cantidad de masa encefálica a través del orificio de salida de la bala y que presentaba además, un gran hematoma fronto-parietal izquierdo que dilaceraba la substancia cerebral produciendo una verdadera leucotomía traumática... etc.

El Dr. ARRAZOLA -continuó el Sr. BANDRES- informó en su día que el estado de descerebración duró unas 48 horas y el estado de coma unos 15 días, reseñando que no es posible precisar exactamente el día que dejó de estar en coma puesto que la recuperación se va produciendo lentamente. Según el informe del Dr. ARRAZOLA, una vez dado de alta GARMENDIA en la Residencia Sanitaria de San Sebastián, presentaba una desorientación tempero-espacial con trastornos afásicos y motores, así como una disgregación de ideas e incordinación psíquica, dando respuestas diferentes a la misma pregunta y en distintos momentos de la exploración.

Además del testimonio del Dr. ARRAZOLA, hubo unas enfermeras de la Residencia del S.O.E. que fueron testigos de la declaración tomada a GARMENDIA el día 22 de Septiembre de 1974, quienes han ofrecido el siguiente testimonio:

María del Carmen PAREDES, dice que el estado físico de GARMENDIA el día 22 de Septiembre era de encontrarse inválido y que psíquicamente se encontraba descerebrado y obnubilado. Por su parte, Agustina MARTIN testificó que el estado físico de GARMENDIA era el de un enfermo que se encontraba postrado en la cama sin poder mover las extremidades superiores ni inferiores y que psíquicamente cree que no era dueño de sus actos y que su capacidad mental, si no estaba anulada, se encontraba muy disminuido.

Es en estas condiciones como GARMENDIA -continúa exponiendo el Sr. BANDRES- imprimió sobre una declaración su heulla dactilar el día 22 de Septiembre: GARMENDIA no podía mover ni sus manos ni sus piernas, por lo que alguno de sus dedos tuvo que ser llevado por otra persona al tampón y al papel en el que estaba escrita su declaración.

En estas condiciones toda declaración de GARMENDIA -afirmó el Sr. BANDRES- carecía de valor jurídico.

3. La declaración de GARMENDIA ante la policía en el Hospital de Carabanchel

Posteriormente -continuó el abogado guipuzcoano- en el Hospital Penitenciario de Carabanchel y en medio de la mas larga y rigurosa incomunicación en estos últimos 10 años (estuvo incomunicado 4 meses, desde el 28 de Agosto al 27 de Diciembre), GARMENDIA prestó una nueva declaración, de forma ilegal por supuesto, ante la Policía Gubernativa.

El abogado de GARMENDIA expuso las condiciones rigurosas de esta incomunicación -que nuestros lectores ya conocen por testimonios de compañeros presos políticos que han vivido con él y que han sido reproducidos en nuestros boletines anteriores-: estuvo recluido en su celda, sin contacto alguno con los demás reclusos ni con familiares, ni siquiera abogados, ni se le entregaron cartas de su familia ni los escritos de sus abogados; ni pudo leer el periodico ni revistas, salvo un libro "Camino", del fundador del OPUS que le entregó la Dirección del Hospital Penitenciario.

En conclusión, esta incomunicación de 4 meses sólo se rompió precisamente para que la Policía tomara declaración a GARMENDIA.

4. Lo que dice la Ciencia sobre casos similares de incomunicación

Seguidamente el Sr. BANDRES adujo el testimonio de unos Científicos Psiquiátricos que han estudiado las consecuencias de la privación sensorial del



comportamiento humano de un ser aislado e incomunicado. Se trata de los Dres. GROSS y SUAB, pertenecientes al Deutsch Forschungs Gemeinchaft, subvencionado por la OTAN, quienes después de muchos años de experimentación han llegado a las siguientes conclusiones: este tipo de aislamiento e incomunicación produce la destrucción de la identidad del ser humano, apareciendo en él una serie de reacciones como la progresiva desorientación, la tendencia a padecer alucinaciones, reacciones desproporcionadas de miedo, cólera o alegría, desórdenes de tipo vegetativo, desequilibrios motores... etc.

En definitiva estos Doctores -dijo el Sr. BANDRES- concluyen que el resultado del aislamiento sensoria es la obtención de unos individuos totalmente de otras personas y muy fácilmente manipulables. Para los psicólogos bastan 24 horas de incomunicación y aislamiento para hacer del individuo un ser totalmente maleable, mientras que en los casos más difíciles bastan sólo 6 días para destruir totalmente la personalidad humana y obtener la mas estrecha colaboración del hombre objeto de la experiencia hasta llegar al extremo en el que éste se hace culpable de hechos desconocidos y ajenos a él.

Dirigiéndose al tribunal el Sr. BANDRES, continuó diciendo: es en estas condiciones tan especiales y rigurosas como la policía tomó declaración a GARMENDIA,

Declaración que no esta firmada, en la que solo está estampada su huella dactilar y declaración que finalmente GARMENDIA no ratifica ante la Autoridad Judicial.

##### 5. GARMENDIA una personalidad totalmente deteriorada

Pero es que además de esta incomunicación inhumana, GARMENDIA -continúa el Sr. BANDRES- tenía una personalidad totalmente deteriorada al haber padecido una leucotomía-traumática. Se encuentra desde el 28 de Agosto de 1974 total o parcialmente leucotonizado. Una persona así queda totalmente sin intenciones, vacía... etc.

Precisamente por eso, porque GARMENDIA tiene profundamente perturbadas sus facultades mentales, porque padece una notable disminución de su vida psíquica, porque su personalidad está modificada y apagada, porque es incapaz de razonamiento abstracto y de comparecer en juicio con aptitud de entender y de explicarse voluntariamente, porque en definitiva no puede tener una participación consciente e inteligente en el juicio y en los debates, esta defensa -indicó el Sr. BANDRES- pidió en su momento el archivo de las actuaciones (ver boletín núm. ), puesto que la ley no quiere juzgar a incapaces. Esta petición fue denegada en su momento y por ello hoy, el Consejo esta juzgando a un ser mentalmente incapaz.

El Consejo debe tener presente -continúa exponiendo el abogado de GARMENDIA- que aquellas declaraciones, las únicas que le inculpan y que por otra parte no fueron ratificadas ante la Autoridad Judicial, fueron realizadas en estas condiciones tan precarias e inhumanas: incomunicación rigurosa a lo largo de 4 meses e incidencia en una personalidad profundamente deteriorada, en una persona total o parcialmente leucotomizada.

Sobre tales bases tan débiles -terminó esta parte de su exposición el Sr. BANDRES- no puede construirse una acusación que conlleva la pena mas grande como es la pena de muerte.

##### 6. Testimonios de la no participación de GARMENDIA en los hechos que se le acusan

El Sr. BANDRES pasó a continuación a exponer los testimonios de personas que demuestran ~~que~~ la no participación de GARMENDIA en la muerte de POSADAS.

Cuatro fueron las personas que el día 3 de Abril de 1974, vieron físicamente, durante un espacio de tiempo más o menos breve, a los verdaderos autores de la muerte de POSADAS. Sin embargo, tanto en el momento procesal oportuno, mediante el procedimiento legal de reconocimiento en rueda de presas, como

hoy ante este Consejo --siguió diciendo el Sr. BANDRES-- todos los testigos han manifestado determinadamente que ninguna de las personas que vieron en Azeitia, en el día de los hechos coincide con GARMENDIA. Es decir que GARMENDIA no fue uno de los hombres que disparó sobre el Guardia Civil ocasionándole la muerte.

7. Inocencia de GARMENDIA: petición de absolución

El Sr. BANDRES, apoyado en que los argumentos de la acusación no poseen el menor valor científico y jurídico, por una parte, y en que, por otra, las únicas personas legitimadas para reconocer a GARMENDIA como autor del hecho no lo han reconocido pidió la absolución de su defendido convencido plenamente de su inocencia.

Pero si la evidencia de tal inocencia no fuera tan aplastante --dijo el Sr. BANDRES-- un sólo resquicio de duda acerca de la misma para que también hubiera que absolverle.

Al hacer esta afirmación el Sr. BANDRES se apoyaba en dos hechos:

- 1. Por una parte la aplicación de un principio elemental del Derecho Penal que dice "en caso de duda siempre a favor del reo", que prefiere la absolución de 1.000 culpables que la condena de un sólo inocente
- 2. Por otra, la insólita gravedad de la pena pedida.

Finalmente, el Sr. BANDRES terminó su informe, haciendo una reflexión filosófico-moral sobre la pena de muerte, apoyándose en las opiniones y razones de Filósofos, Sociólogos, Juristas y Moralistas, afirmando lo siguiente:

- Que la pena de muerte es profundamente inmoral porque el carácter inviolable de la vida humana se opone a ello
- Que, en la opinión pública, la pena de muerte es inútil y odiosa
- Que la probabilidad de cometer un error judicial y la irreversibilidad de su ejecución la hacen jurídicamente rechazable
- Que la ejemplaridad de la pena de muerte es discutible. No está demostrada en los países en que se ha abolido la tasa de criminalidad no ha surgido ningún aumento que pudiera ser atribuido al hecho de que la pena capital ya no se llevara a efecto
- Que la dinámica de la violencia la aplicación de la pena de muerte no conduce mas que a una intensificación de ese círculo de violencia, haciendo el propio Estado, con su actuación homicida, a dar razón a quienes propugnan la máxima violencia, es decir, la privación de la vida del enemigo como medio de lucha política.

Por todas estas razones, además de las ya expuestas --concluyó el Sr. BANDRES-- no debe de ningún modo accederse a la tremenda petición del Ministerio Fiscal.

El Abogado de GARMENDIA, terminó su informe insistiendo en que se estaba juzgando a un deficiente mental.

Finalmente, y dirigiéndose a la Presidencia del Consejo, dijo:

Una fase del proceso habrá terminado. Los defensores habremos cumplido bien o mal con nuestra abrumadora carga profesional. Es entonces cuando comienza para Uds. el ejercicio de la más grande responsabilidad que puede asumir hombre alguno. Se ha abierto un paréntesis en sus obligaciones profesionales normales, se les ha convertido circunstancialmente en jueces y se ha echado sobre sus hombros el terrible compromiso de decidir sobre la vida de dos de sus semejantes. GARMENDIA irreversiblemente afectado de un modo profundo de incapacidad psíquica, tiene a pesar de ello idéntica vocación a la vida y a la libertad que pueda tener yo mismo o que puedan tener Uds.

De Uds., Señores Consejeros, depende que se haga justicia y en este caso la justicia tiene un solo nombre: ABSOLUCIÓN.

LECTURA DEL ACTA FISCAL

Después de la intervención del Sr. Bandres, lo hizo el abogado de OTAEGUI, Sr. Ruiz Balerdi. Este inició su defensa leyendo el acta de acusación fiscal en lo que se refería a su defendido OTAEGUI, en el que se narran los hechos de la acusación: la petición de que vigile los movimientos del cabo de la guardia civil POSADAS ZURRON, y la búsqueda de un piso donde puedan albergarse dos militantes de E.T.A. que, según el fiscal, llegarían a Azpeitia para dar muerte al cabo de la guardia Civil..

El fiscal, continuó diciendo el Sr. Balerdi, califica estos hechos en el sentido de ser OTAEGUI autor, porque coopera a la ejecución del hecho con un acto sin el cual no se hubiera cometido.

Sin embargo a juicio del Sr. Balerdi el fiscal no considera los hechos referidos, encuadrados dentro del artículo 198 del Código en que se definen como cómplices, los que no hallándose comprendidos en los artículos anteriores cooperen por actos anteriores o simultáneos a las acciones u omisiones constitutivas de delito o falta, o proporcionen a sabiendas ocasiones, medios o datos que facilitan su ejecución.

Y hay que tener en cuenta, señaló el abogado de OTAEGUI -que OTAEGUI está procesado - en esta causa como cómplice.

CONSIDERACIONES SOBRE LA PRECOMPLICIDAD Y COMPLICIDAD:

Posteriormente el Sr. Ruiz Balerdi hizo unas consideraciones sobre los términos de Complicidad y Precomplicidad, distinguiéndolos tal como lo hace la Jurisprudencia: Si la participación es por actos anteriores constituye -dijo Ruiz Balerdi- lo que se llama complicidad y si es simultánea, la complicidad propiamente dicha. Los actos de OTAEGUI, afirmó su abogado, tal como se relata en la acusación fiscal, son anteriores, por lo que entra dentro de la llamada precomplicidad.

Para avalar esta afirmación el Sr. Balerdi aportó una serie de testimonios de distintas sentencias del Tribunal Supremo, en las que casos más graves que el de OTAEGUI -son considerados dentro del art. 198, es decir, que se califican de actos cómplices y no autores.

Según sentencia del Tribunal Supremo, dijo el Sr. Balerdi- se considera que el reo para ser coautor y no cómplice, realice un acto por el que se encuentra en la situación real por el percibida, de dejar correr o de detener o interrumpir, con su comportamiento, la realización de la acción típica materialmente ejecutada por los autores directos.... En otra sentencia del mismo Tribunal Supremo se define como actos cómplices, -por no ser necesarios, "puesto que sin aquel concurso también se hubiera producido aunque con más dificultad o de otros modos u formas".

OTAEGUI NO ES AUTOR.

Refiriéndose ya al caso concreto de su defendido, el abogado donostiarra dijo: El Consejo tiene que considerar razonable que si unos miembros de ETA. deciden matar a una persona, el saber dónde encontrar a dicha persona cuando se sabe su nombre, su cargo, -su domicilio su oficio hace que la información que de el procesado OTAEGUI, según la relación de los hechos del fiscal militar, sea un acto típico de complicidad y que ayude a la comisión del delito pero no tiene el carácter de necesidad como para elevar sus actos al carácter de coautoría.

Y saliendo al paso de cualquier interpretación sobre el previo acuerdo, el Sr. Balerdi, apoyándose nuevamente en sentencias del Tribunal Supremo, afirmó: "para que se de la autoría directa se exige, además del concierto, la presencia del sujeto en el lugar y en el momento en que este se consuma. "Así mismo otra sentencia del citado Tribunal exige para la coautoría la concurrencia de dos factores: uno objetivo, constituido por

la acción conjunta y otro subjetivo consistente en el acuerdo de voluntades." Refiriéndose de nuevo al caso concreto de su defendido, el Sr. Bandres señaló que OTAEGUI sabe por donde pasa el cabo de la Guardia Civil por la sencilla razón de que todos los días pasa por delante de la sociedad Arauntza del que es socio y, como el lo conocen todos los vecinos del vecindario, por lo que no tuvo que realizar ninguna investigación especial.

#### OTAEGUI NO CONOCIA LA FINALIDAD DE SU INFORMACION

Por otra parte el abogado Sr. Balerdi puso de relieve que su defendido en las declaraciones que presto ante el juzgado militar manifestó que en ningún momento le indicaron para nada que esa vigilancia fuera para darle muerte. Por lo que, afirmo el abogado defensor- OTAEGUI consiguió la información que se le pidió sin saber su finalidad. Finalmente el abogado señaló que la participación de Otaegui en estos hechos resulta de su propia declaración, ya que las declaraciones existentes en el sumario ante el Juez Militar del procesado GARMENDIA no se refieren para nada a OTAEGUI, o que las declaraciones de Garmendia en el hospital de la cárcel de Carabanchel ante la policía en medio de la más rigurosa incomunicación y en medio de la incapacidad física y mental de Garmendia, no podían ser esgrimidas contra OTAEGUI.

#### NO SE RESPETA EL PRINCIPIO JURIDICO DE CORRELACION DE LA PENA

Por ultimo el Sr. Balerdi señaló que había de tenerse en cuenta otro principio jurídico como era el de la correlación de la pena. El Fiscal militar considera que debe ser penado con la misma pena el autor material que con una metralleta mata a la victima que el procesado que dice la información antes dicha del lugar del paso, y además se trata de la máxima pena, la de muerte. El Sr. Balerdi, afirmó claramente, esta correlación de la pena sinceramente no es respetada.

El Abogado Sr. Balerdi, elevando a definitiva sus conclusiones provisionales solicito la absolución de su defendido OTAEGUI.

#### 9 - CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE GUERRA

A la una y media de la tarde el fiscal se ratifico en sus conclusiones y el Presidente del Tribunal preguntó a los procesados si tenían algo que añadir, a lo que tanto GARMENDIA, visiblemente enfermo y con muestras de deficiencia física y mental, como OTAEGUI respondieron que no.

El Consejo de Guerra termino a las dos menos veinte de la tarde.

#### 10 - LA SENTENCIA:

A las once de la mañana del día 29 de agosto fueron convocados los abogados defensores ante el Consejo de Guerra quién les hizo entrega de la Sentencia.

La sentencia no hace sino recoger toda la acusación fiscal basada en las declaraciones ante la policía, sin tener en cuenta para nada los planteamientos de la defensa, llegando a calificar a GARMENDIA autor de la muerte de Posadas y a Otaegui coautor de la misma. La sentencia ha sido ampliamente reproducida por la prensa oficial, silenciando por supuesto, los planteamientos generales de la defensa y las propias declaraciones de los procesados GARMENDIA Y OTAEGUI. Por ello nos evitamos volver a reproducirlo.

En dicha sentencia se condena a JOSE ANTONIO ARMENDIA ARTOLA Y ANGEL OTAEGUI ECHEVARRIA a la PENA DE MUERTE como responsables, en concepto de autores, del delito de Terrorismo en su modalidad de atentado a las personas con resultado de muerte.

Asimismo se condena a GARMENDIA a 15 años de reclusión como responsable de un delito consumado de DEPOSITO DE ARMAS DE GUERRA. Y a tres meses de arresto menor por DELITO CONSUMADO DE HURTO DE USO DE VEHICULOS DE MOTOR AJENO.

Ademas y en concepto de responsabilidad civil se condena a GARMENDIA Y OTAEGUI a pagar mancomunadamente a los herederos de la familia del cabo Posadas la cantidad de un millón quinientas mil pesetas en concepto de indemnización y cuatro mil quinientas cincuenta pesetas en concepto del daño sufrido por el turismo.

Se absuelve del delito de amenazas a Angel OTAEGUI.

# SOLIDARIDAD CON GARMENDIA Y OTAEGUI

## 1- La huelga de los presos políticos

Desde el día 25 de Agosto los presos políticos de distintas cárceles franquistas han saltado a la lucha dentro de la movilización general contra la PENA DE MUERTE DE GARMENDIA Y OTAEGUI.

Hasta este momento podemos informar que son ya unos 300 presos políticos de distintas organizaciones políticas e independientes y en distintas cárceles franquistas los que están en huelga de hambre: ZARAGOZA (en la que participan ETA, LCR-VI, MCE. y otros, los del PCE no se han sumado), CARABANHEL, provincial y penitenciario (unos 80) en la que participan casi todos menos el FRAP y PCE. SEGOVIA, en la que participan todos los presos en huelga. ZAMORA (en la que hacen los cinco sacerdotes allí recluidos). YESE-RIAS (prisión de mujeres de Madrid, en la que hacen 15 mujeres la huelga), CORDOBA, PONTEVEDRA, PAMPLONA, OCAÑA, MARTUTENE y BASAURI.

Desde hace ya unos meses los presos políticos de las distintas cárceles habían anunciado su intención de ponerse en huelga indefinida una vez conocida la fecha del Consejo de Guerra y, en su día publicamos en este BOLETIN DE NOTICIAS DEL PAIS VASCO sus distintos comunicados.

### INFORMACION SOBRE LA HUELGA DE HAMBRE DE LOS PRESOS POLITICOS DE BASAURI

Los presos políticos, además de haber difundido un comunicado el 25 de agosto declarando en huelga de hambre y que reproduciremos más adelante, han iniciado una información casi diaria sobre su situación. Así por ejemplo, nos han llegado los comunicados 1 y 2 en los que se explica como va la huelga de hambre:

En el primer comunicado explican como se inicio su huelga de hambre el día 25 de Agosto a la 1 de la tarde 53 presos políticos, como acción de protesta contra el intento de asesinato por parte de la dictadura contra los militantes de ETA. GARMENDIA Y OTAEGUI.

"La huelga de hambre se ha iniciado de la siguiente forma:

Treinta y seis presos políticos de ETA V Militar y Político Militar y 1 miembro de MCE, hemos comenzado la huelga de hambre en la galería de presos políticos con una acción de tipo nacionalista, consistente en poner una ikurriña y un cartel y cantando a su vez, canciones de carácter nacionalista, negándonos a entrar en celdas hasta que fuéramos recibidos por el Director para hacerle entrega de un escrito en el que se explica los motivos de la huelga de hambre.

Al mismo tiempo, trece presos políticos de las organizaciones LCR-VI, PORE, PCE y OIC nos hemos declarado en huelga de hambre en el comedor entregando un escrito a la Dirección explicando los motivos de dicha acción. Igualmente nos hemos declarado en huelga de hambre los tres sacerdotes recluidos en esta prisión.

Posteriormente la Dirección nos ha metido en celdas de Castigo, algunos aislados individualmente, sin que, hasta el momento haya ninguna cosa grave que anotar.

El día 27 lanzan un segundo comunicado en que anuncian que han entrado en huelga de hambre también los tres militantes de Juventudes Comunistas de Vizcaya con lo que son ya 69 los presos políticos, incluidas mujeres, en huelga de hambre en la cárcel de Basauri. Señalan que han dejado salir de celdas para ir a ducharse. E indican que se han enterado de la nueva ley "anti-terrorismo" y que ello los estimula más a la lucha. Finalmente en víspera del Consejo de Guerra animan al pueblo a dar la más firme respuesta.

### COMUNICADO DE LOS PRESOS POLITICOS EN HUELGA DE HAMBRE

#### DE LA CARCEL DE BASAURI (VIZCAYA).

Ante los juicios que la Dictadura prepara contra dos militantes de E.T.A., GARMENDIA Y OTAEGUI, considerando que se trata no solo de una agresión contra estos

dores sino sobre todo contra el movimiento en su conjunto, que es un juicio que se plantea como el posible inicio de una serie de ellos (Wilson, Eguia, Paredes, Forest, y los del FRAP)... encaminados a segar la vida de numerosos militantes revolucionarios, que se plantea como test para ver la situación general del movimiento y calibrar la viabilidad de liquidar o no, tanto a estos dos militantes de E.T.A. como a varios más (principalmente a WILSON), que el juicio va a tener lugar en un periodo de crisis de la Dictadura y que en la medida que triunfe el movimiento en este, sucesivas pruebas se contribuirá a profundizar aún más si cabe, dicha crisis; 50 presos políticos de la Carcel de Basauri, pertenecientes a las siguientes organizaciones: E.T.A., P.C.R.E., E.T.A. VI-LCR., M.C.E., O.I.C.E., PCE. e independientes, hemos decidido entrar en huelga de hambre como forma de sumarnos al combate que los trabajadores y los pueblos de las nacionalidades oprimidas están desplegando y desplegarán, como medio de salvar a estos militantes antifascistas de la muerte a la que la Dictadura les quiere condenar.

Basauri, 25 de Agosto de 1.975

## 2 - DE LA CARCEL DE CARABANCHEL.

76 presos políticos de la carcel de Carabanchel, ante la petición de PENAS DE MUERTE que pesa sobre varios luchadores, particularmente ante el intento del Régimen de -- asesinar a los militantes de ETA. J.A. GARMENDIA (TUPA) y A. OTAEGUI, cuya vida corre a corto plazo el mayor peligro hemos llegado urgentemente a los siguientes acuerdos, superando las diferencias políticas que puedan separarnos:

- 1º.- Expresar nuestra firme repulsa por la política terrorista del Régimen, que en su deseo de legalizarla ha promulgado la "Ley Antiterrorista".
- 2º.- Nos declaramos en HUELGA DE HAMBRE INDEFINIDA, ante la inminencia del Consejo de Guerra contra dichos compañeros y en combativa solidaridad con los mismos.
- 3º.- Hacemos un llamamiento a la clase obrera y sectores populares de todos los pueblos del Estado, para que con su lucha logren impedir -- como ya sucedio en Burgos -- este nuevo intento de asesinato.

!! SOLO NUESTRA LUCHA MAS DECIDIDA PUEDE SALVAR SUS VIDAS!!

Carabanchel, 26 de Agosto de 1.975.

76 presos políticos de la carcel de Carabanchel.

## 3-DE LA CARCEL DE MUJERES DE YESERIAS DE MADRID

Nosotras, presas políticas de YESERIAS, manifestamos nuestra mas energica repulsa ante los nuevos asesinatos que la Dictadura fascista quiere cometer en las personas de los luchadores vascos GARMENDIA Y OTAEGUI.

Nos sumamos a la lucha del Pueblo en contra de un Gobierno Terrorista que no duda en ejercer una mas brutal represion como lo demuestran las constantes peticiones de muerte (siete hasta el momento) con el unico medio a nuestro alcance: la huelga de hambre.

Por todo ello damos a conocer nuestra decision de adoptar tal medida a partir del 27 de agosto, dia previo a la celebracion del juicio contra los citados compañeros y con un plazo ilimitado.

NO A LA PENA DE MUERTE!

Firman: QUINCE PRESAS POLITICAS DE YESERIAS

YESERIAS 26 de agosto de 1975.

# HUELGA GENERAL EN EUSKADI <sup>16</sup>

Lo que dijo la prensa, voz de la policía y la dictadura franquista:

Bilbao (Cifra): unos 6.500 trabajadores pertenecientes a 21 empresas han realizado hoy paros en la provincia de Vizcaya.....

San Sebastian (Cifra): en la mañana de hoy se han producido algunos paros laborales en poco más de medio centenar de empresas de las 14.000 con que cuenta la provincia, afectando principalmente a las comarcas de Villafranca de Ordizia, Pasajes, Rentería, Mondragón....

Esto es lo único que dijo la prensa oficial de una jornada de lucha general en el que el paro, la huelga, las manifestaciones y los heridos fueron, como se ve a continuación, constantes.

## GUIPUZCOA

La convocatoria a huelga general lanzada por las diversas organizaciones políticas de Euzkadi con motivo del Consejo de Guerra contra GARMENDIA Y OTAEGUI han sido ampliamente seguidas en toda Guipuzcoa. Cabe señalar por su intensidad tal vez el cinturón industrial de Rentería, Pasajes-puerto, Irun, Tolosa, Eibar, y Mondragón. Se calculan que habrán sido 80.000 las personas que pararon en Guipuzcoa, así como bastantes comercios cerraron sus puertas. Dado que aun mucha gente se encontraba de vacaciones puede decirse que realmente se logro el PARO GENERAL en toda Guipuzcoa.: Industria, comercio y Banca.

Veamos los datos concretos que hemos ido recopilando y, que sin duda son aun incompletos, pero que darán al lector una idea del movimiento creado en Guipuzcoa en torno a los militantes vascos de ETA. GARMENDIA Y OTAEGUI, condenados ya a muerte el día 29 de agosto de 1.975.

**IRUN** - Paro general (hay muchas fábricas en vacaciones como por ejemplo Palmora), han parado entre otras Caf, Porcelanas Bidasoa, Guria... el 50% de los funcionarios de Aduanas, hicieron paros.

**RENTERIA** - Paro General Nieson Paisa ... etc. (varias en vacaciones como onadores...) Bastantes comercios cerraron. Manifestación de unas 1.000 personas por la mañana.

**PASAJES** - Paro General -Blanchi, Barrondo, Boissier, Luzuriaga (unos 500 el resto de vacaciones) no ha parado y es la única Tubos. 50% de empleados en el Puerto de la Junta de Puertos. En las cargas y descargas paro total. Naval -Todo parado incluye Astilleros Luzuriaga- Lasa- Azcorreta....

**HERRERA** - Todo de vacaciones, no se ha notado nada importante.

**SAN SEBASTIAN** - Fábricas todas -Suchard - Leon -Savin - Tor- Koipe...etc. incluidos talleres pequeños del cinturón.

Transporte de carga y paquetería totalmente parados.

Banca: Paro General, (Bdo. Guipuzcoano, y San Sebastian paro total) resto de los Bancos excepto Vizcaya 3 horas de paro, las dos centrales de las Cajas de Ahorros y algunas suc. también 3 horas.

Manifestaciones durante todo el día, a destacar la de la C/Matia al anochecer. Comercios: varios (Gros, Eguia...) el intento hasido de abrir tarde y no encender las luces ni subir las persianas. A algunos los han obligado a subir las. Detenciones.

Hospital Manifestación de unas 300 a 400 personas. Desde el Hospital a la Residencia, incluido el director del Hospital.

Han empezado a llevar a gente de comisaría al hospital por los tratos recibidos.

**USURBIL-LASARTE** - Huelga General -Fábricas todas paradas Bianchi, Michelin ATC., Coca Cola... etc. Todo el comercio incluso algunos bares cerrados.

Manifestación de unas 400 personas hacia las 12 del mediodía.

**HERNANI** - Huelga General- hay bastantes en vacaciones, el resto Orbeagozo, Gomaitex...

menos Zicuñaga, Norte, Gurela, han parado.

Manifestaciones importantes, formando barricadas en defensa con autobuses etc. para cortar la circulación. todos los comercios y Bares cerrados.

ERGOBIA: Todo el poligono industrial nº 7 ha salido y formado piquetes han salido hacia Hernani.

ANDOAIN: Huelga General, Craft, Laborde, Intex, Moleda, Silen ... etc. Comercios cerrados todos y bastantes bares. Intentan hacer abrir los comercios, sin conseguirlo (La Guardia Civil).

Levantaron la via del tren (Vuclan) lo que produce una paralización de 5 horas, de 3 a 8 de la tarde. El talgo sale 4 horas más tarde.

VILLABONA - Todas las fábricas que no estan de vacaciones cierran. Los comercios y bares hasta las 10 de la mañana, que les hacen abrir al no haber apoyo en la calle.

TOLOSA - Paron todas las que no estan de vacaciones, no cieran bares ni comercios.

LEGORRETA: Todo parado excepto Echezarreta.

ZALDIVIA: Todo parado, Bilore... etc.

IDIAZABAL: Todo parado. Sine, Ampo, Yurre... etc.

ORMAIZTEGUI: Todo parado, Irizar, Lotac... etc.

LAZCANO: Tod. parado Fundiciones Echevarria, Arriaran, Urbosa ... etc.

VILLAFRANCA: todo parado, Gaztañaga, Coproci, incluso talleres pequeños, excepto Apollaniz, que esta declarada en suspensión de pagos.

BEASAIN: Huelga Total, todo parado, comercios abiertos. En Villafranca y Beasain importante manifestación de unas 100 personas contra 100 grises.

EIBAR: Huelga General. Todo parado, comercio: paros y banca paros parciales. Manifestaciones,

PLACENCIA: Todo parado (bastantes de vacaciones).

LEGAZPIA: Solo talleres pequeños.

ELGOIBAR: Paro total (bastantes de vacaciones) manifestación importante.

MONDRAGON: Para toda la cooperativa y la industria.

VERGARA: Paro General, toda la industria.

OÑATE: Manifestación de unas 100 personas muy importante.

AZPEITIA: Todo parado, manifestación por la mañana de 1.200 personas)

AZCOITIA: Todo parado.

CESTONA: Huelga General, todas las fábricas, comercios, bares; manifestación de 1 hora, pues los grises no aparecieron, de unas 300 personas.

ZUMAYA: Huelga General, comercios, bares, fábricas.

ZARAUZ: Todo parado manifestaciones durante todo el día. a las 11 de la mañana unas 1.300 personas. Los comercios cerrados y todo el mundo en la calle apoyando la huelga.

El día 29, viernes ha seguido la huelga general en Guipuzcoa, permaneciendo la situación más o menos similar al día 28.

ALGUNOS HECHOS A DESTACAR EN GUIPUZCOA:

Zarauz: Se organizaron tanto el día 28 como el 29 piquetes de huelga que con unos altavoces del servicio de socorro de la playa se dedicaron a recorrer la playa invitando a los bañistas a sumarse a la huelga y a abandonar la playa en solidaridad con GARMENDIA Y OTATEGUI. La guardia civil ha intervenido cargando contra los manifestantes y disolviendo a tiros la manifestación, produciendose tres heridos de bala, uno de ellos en estado muy grave.

HERIDO DE BALA AL ARROJAR PROPAGANDA SOBRE GARMENDIA Y OTATEGUI

San Sebastian: El día 28 sobre las diez de la noche en la avenida de España un grupo de policias sorprendio a dos jovenes que arrojabán propaganda firmados al abecer por



el PCE haciendo un llamamiento para la Huelga General. Los disparos que la policía efectuó ocasionaron heridas muy graves en el cuerpo del joven MIGUEL MARIA AZPILLAGA de 23 años y de San Sebastian. Su compañero parece ser que se refugió en una casa en construcción por lo que fue acordada toda la manzana de casas hasta las 2 de la madrugada. Policía secreta con metralletas, repartiéndose munición y exhibiendo constantemente sus pistolas junto a un gran despliegue de policía armada con chaleco antibalas y armas largas acordaron toda la zona y se se dedicaron a la caza del hombre... El herido que estuvo bastante tiempo desangrándose en el suelo fué finalmente llevado en una ambulancia a la Residencia de la Seguridad Social.

A consecuencia de los tiros fué herida también una joven de 20 años Edita FERNANDEZ que pasaba por el lugar de los hechos. A causa de este incidente fué desviada la circulación por el centro de San Sebastian durante 4 horas. Así mismo fué desviado el tráfico en la Nacional nº 1 que va por el Paseo de los Fueros. El público que se congregaba alrededor del lugar de los hechos era apartado por secretas y policías armados que esgrimían pistolas en sus manos.

Disparos en el Hospital Provincial: Sobre las 11 de la mañana cuando el joven Miguel María Azpilloga, herido ayer iba a ser intervenido quirúrgicamente, se han producido diversos incidentes en el Hospital Provincial. Parece ser que los policías armados que los vigilaban no permitían su entrada en el quirófano, dado que este no reuniría las medidas de seguridad adecuadas. Ante las protestas de los médicos y después de recibir estos diversos golpes la policía armada entró en el quirófano permaneciendo durante toda la operación.

Médicos y enfermeras manifestaron su protesta en la entrada del hospital y en las ventanas del mismo lo que ocasionó la entrada de la fuerza pública que golpeó repetidas veces y disparos en la puerta.

Han sido detenidos el administrador del Hospital y dos enfermeras, una de ellas hija del conocido siquiatra Sr. Lastra.

Mante el día de ayer como en el de hoy, médicos y personal sanitario han mantenido una actitud de paro, tanto en el Hospital Provincial como en la Residencia de la Seguridad Social.

#### De la Comisaria al Hospital

El día 26 ingreso en la Residencia del Seguro de Enfermedad de San Sebastian a las siete de la mañana el joven Julio Perurena, de Rentería, de 20 años de edad que había sido detenido por repartir propaganda y se encontraba en la Comisaria de Policía de San Sebastian. Su estado es grave, habiendo precedido las protestas de médicos y enfermeras de la Residencia.

#### Otro herido grave en Tolosa.

Un vecino del barrio de Charrama fué herido gravemente en Tolosa el día 27 cuando se dedicaba a labores de propaganda sobre el Consejo de Guerra; aunque en un principio se creyó que había muerto, parece ser que, aunque grave, se va recuperando.

#### DETENIDOS EN GUIPUZCOA A RAIZ DE LA NUEVA LEY ANTITERRORISMO

Al parecer en la primera noche de entrar en vigor la nueva ley fueron detenidas unas 50 personas en San Sebastian.

A consecuencia de las manifestaciones y paros y cierres de comercios en Guipuzcoa, se calculan que han sido detenidas 300 personas, entre ellos la propietaria de la librería LAGUN María Teresa Castells esposa del secretario de la Junta de Abogados de San Sebastian y hermana del conocido abogado Miguel Castells.

Nota: En la página 2 y en el apartado de los observadores extranjeros se ha omitido por error de transcripción el nombre de Mme Zieglier, representante de la Federación Internacional de los Derechos del Hombre y abogada del Colegio de Ginebra.

En Vizcaya, las consignas lanzadas por las diversas organizaciones políticas han tenido también bastante eco, aunque algo menor que en Guipuzcoa. Se calcula que el paro del día 28 y que se repitió el día 29 afectaría a unos veinticinco mil obreros. Habida cuenta de que muchas empresas estaban de vacaciones, puede considerarse una cifra bastante elevada.

#### A. Manifestaciones

El domingo día 24, a la terminación del V Gran Premio de regatas del Corte Inglés en el Nervión (Santurce-Portugaleta), un intento de manifestación de unas 35 o 40 personas no cuajó por la pasividad de la gente. Se regó el paseo de ambos muelles de hojas y pegatinas pidiendo libertad para Garmendia y Otaegui y Huelga General a partir del día 28.

El mismo día 24, a las 9.30 de la noche, unas 40 personas se manifestaban en la calle Capitán Mendizábal de Santurce abarrotada de gente durante unos diez minutos, parando por completo la circulación y gritando: Garmendia y Otaegui! ¡Huelga General! ¡Libertad presos políticos! ¡El pueblo unido jamás será vencido! ¡Asketasuna! Aunque la gente invadió las aceras saliendo de los bares no llegaron a unirse a los manifestantes.

Los días 25, 26 y 27 de Agosto hubo diversos intentos de manifestaciones en algunos sitios de Vizcaya (también en Santurce otra vez). Pero donde revistió mayor importancia fue en Lequeitio donde se manifestaron unas 300 personas con pancartas alusivas a Garmendia y Otaegui, y con ikurriñas o banderas vascas. La manifestación fue disuelta a tiros por la Guardia Civil practicándose algunas detenciones.

#### Jueves día 28: día del Consejo de Guerra

A la una del medio día se intenta una manifestación en el Parque del Generalísimo en Santurce que no llegó a realizarse debido a la poca gente y unos tiros secretos. A continuación se logró detener la circulación durante unos 2 minutos en la Ada de Murueta siguiendo los manifestantes por la calle Cervantes donde aparecieron dos secretas y un municipal vestido de paisano con pistola en mano, consiguiendo detener a dos chicos y una chica, dispersando a los manifestantes.

El mismo día se realizaron manifestaciones en Bilbao y Sestao a las 8 de la noche. En Bilbao no pudieron realizarse en la Diputación por la presencia masiva de policía armada y secretas. Hubo que cambiar de escenario y hora. En Santuchu y a las 9 en la calle Juan de la Casa a la altura de la calle Santuchu se manifestaron unas 700 personas portando 3 banderas rojas y una pancarta interrumpiendo totalmente la circulación. Duró unos 3 o 5 minutos debido a la presencia inmediata de la policía. Hubo algunas detenciones.

Sestao: En la Plaza frente al Ayuntamiento donde se habían congregado numerosas personas, se inició una manifestación a las 8 y media o 9; aunque había acudido mucha gente expresamente para la manifestación, muchos vecinos rondados de la Guardia Civil se abstuvieron, quedando reducida la manifestación a cuatro gritos de un grupo. La Guardia Civil practicó varias detenciones, de ellas se sabe seguro de 3: una pareja y una chica.

Viernes día 29 Portugaleta: a las 8 y media se realizó una manifestación de unas 300 personas por la calle Carlos VII, gritando: ¡Garmendia y Otaegui! ¡Libertad! ¡El pueblo unido jamás será vencido! ¡Dictadura asesina!

San Salvador del Valle: Los días 28 y 29 se llevaron a cabo dos marchas a lo largo de la ciudad. Se manifestaron numerosas personas desde el Puncular casi durante la hora lanzando gritos a favor de Garmendia y Otaegui.

Durango: manifestación de grupos de jóvenes de la Comarca.

Algorta: importante manifestación con presencia de personas adultas.

#### B. HUELGAS

Margen izquierdo: El paro ha sido casi total en la GENERAL ELECTRICA, EIBCOX-WILCOX (Fonda se celebra una asamblea), Contratas de la H. y de ALTOCERRANOS, BUCKLEBURY, HUMERA, y los obreros del puerto de SANTURCE. Los pescadores de Santurce no se hicieron a la mar en solidaridad también con Garmendia y Otaegui. Talleres 14 de Euzkadi (donde había 9 años que no se realizaba ninguna acción), ALBACEROS ALUMIN y Baracaldo...

NOTA: Hora: El día 27 de Agosto han sido trasladados de la Prisión de Segovia al Puerto de Santa María los siguientes presos políticos que también se encontraban en huelga de hambre: Cabina Arana, Indoni Arrizabalaga, Ciriza, Edo, San Ortuzar, Abrisqueta, Artoche, Fernández Trincado, López Irachuegui, Garasanta, Eguia, Ima y Ordorica. Se han producido enfrentamientos a la hora de llevar a efecto la medida, resultando contusionados y heridos al menos a los siguientes:

Margen Euzkadi: Aunque en su mayoría de empresas estan aun de vacaciones se han producido los paros: ASTILLEROS NUÑEZ DE VELASCO (donde se celebró asamblea), MECANICA LA PLATA, TALLERES ENR, FRANCISCO ESPINOLA, ALCCOHA, MONTANES BRANDIO, ASTILLEROS CELAYA Y BETA y una fabrica de Larrabasteria de 200 obreros.

PUR. NIGUESADO: Muchas empresas de esta zona se hallaban aun de vacaciones, sin embargo en las que ya estaban trabajando ha habido buena respuesta: En AMOREBIETA: AGRIA, ERIN, TLLSAN, IZAR (oficinas), LINTIENA: G.A.C.), ; BERRIZ: ARABERKI; BERRIO: FUNCOR, SEBA, AQUILINO LENDIZABAL, EROSKI, ALBERT; ELDIVAR: ZULARRAGA; BUNAFEGO: ESTANCONA, ONA, ONENA

ZONA DE BASHURI: FIRESTONE, PAPELERIA ARRIGORRIAGA, (que tras haber una samblea en la fabrica salieron a otras fabricas como GETSA para extender el paro, ECHEVARRIA (en sus dos factorias), RIPOLIN, EDESA, PRADO HERMANOS

BILBAO: En la zona de Bilbao pararon unos 6.000 obreros pertenecientes a diversos talleres pequeños, siendo el paro total en la zona de RECALDE. LA BANCA de BILBAO tambien se registro algunos paros y acciones de solidaridad con GARIBERIA Y OTAGUI: En el VIZCAYA, casa central pararon durante 15 minutos, en VIZCAYA (centro de ordenadores de DEUSTO pararon una media hora, en el BILBAO (casa central) hubo paros de 20 minutos, y en el HISPANICARIBICANO (casa central) se registro una concentracion de unos 20 minutos a la entrada del trabajo.

ZONA DE LUNGUA: Hay noticias aun sin concretar de paros en algunos talleres.

ONDARROA: Los dias 28 y 29 pararon todos los talleres del puerto y las fabricas de conservas. Los "rederos" se limitaron a la ~~descarga~~ descarga de pescado de los barcos. Cabe señalar que en ONDARROA en estos dias la guardia civil, esta llevando operaciones de cacheos y registros de bolsos y paquetes especialmente en los barrios.

El dia 29 la situacion era similar en casi todos los talleres citados, agrandandose la INVAL que iniciaba el trabajo despues de las vacaciones. Cabe señalar que en la NAVAL, despues de media hora de ASAMBLEA lums 100 policias armados de metralletas entro a la fabrica y la disolvio.

#### OTROS HECHOS EN VIZCAYA

IDENTIFICACIONES Y CACHEOS EN ALGUNAS ZONAS DE VIZCAYA: A lo largo de esta semana y en diferentes lugares: bares, paradas de autobuses, calles concurridas... etc se han efectuado diversas identificaciones y cacheos en forma despectiva y amenazante. La D.P.S. y la Policia Armada, segun los casos, ha pedido el carnet de identidad, ha descolgado bolsos de señora o deshecho paquetes o incluso les han hecho descalzarse. ¿Comienzo de nuevo el clima de terror e inseguridad?

OBISRO HERIDO POR LA POLICIA: El dia 26 de agosto a las 5,15 de la mañana un grupo de obreros de la central nuclear de LECHIZ estaba esperando al autobus que les trasladase al lugar del trabajo, mientras esperaban, dos individuos que se identificaron como policias, les pidieron su documentacion, les cachearon las cestas de comida tirando esta por el suelo y cuando uno de ellos quiso hablar recibio un fuerte golpe en la cabeza con la culata de la pistola; debido a la herida producida hubo de ser asistido medicamente y en la actualidad se encuentra de baja por "accidente".

#### ALAVA Y NAVARRA

De Alava no disponemos de informacion detallada. Parece ser que los dias anteriores hubo una fuerte regada de propaganda en favor de GARIBERIA Y OTAGUI. Al parecer hubo una importante manifestacion por las calles centrales de la capital el mismo dia del Consejo. En Llodio, se registro paro en la empresa ACEROS DE LLODIO

Por su parte en NAVARRA el dia 27 se registro una manifestacion a la que acudieron unas 2.000 personas, que recorrio toda la parte vieja. Hubo diversos paros parciales en unas 12 empresas, entre ellas DANFLONICA, IERANSA, INQUINASA, MAGRESITAS, y ~~otras~~ otras fabricas en bastantes de las empresas navarras.

- Continúa en pag. 6 -